



**REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN OLYMPIC
ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA" ---
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los uno días del mes de octubre del año dos mil cuatro, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI, ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de San José, Costa Rica, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con plena capacidad para obligarse y contratar, en su calidad de Presidente de la Compañía CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA" tal como consta en copia de nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA", para cuyo otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente: "Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos Sociales y objeto de una Compañía Anónima que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorga la presente escritura el señor ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI, por los derechos que representa, y a nombre y en representación de la compañía CORPORACIÓN OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA", cuya debida verificación acredita con la copia de nombramiento, que se agrega como documento habilitante de la presente escritura, SEGUNDA.-

Dr. Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

1 ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- La Compañía Corporación Olympic
2 Ecuador S.A. "CORPOLYMSA" se constituyó con un capital de Veinte
3 Millones de sucres, mediante escritura otorgada ante Notario Cuarto del Cantón
4 Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el día cinco de octubre de mil
5 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
6 Guayaquil el uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. La
7 Compañía aumentó su capital social a Cuatrocientos mil dólares mediante
8 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
9 Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el día doce de diciembre del dos mil
10 uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día siete de
11 enero del dos mil dos. DOS. DOS.- La Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas reunida en Guayaquil el uno de octubre del año dos mil cuatro
13 resolvió por unanimidad reformar los Estatutos, de la Compañía, en los
14 términos que consta en el Acta de la respectiva sesión de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas, autorizando al representante legal de la
16 compañía a que comparezca ante un Notario y otorgue la respectiva escritura
17 pública que contenga dichas aprobaciones.- TERCERA.- REFORMA DE
18 LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN
19 OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA". - Con los antecedentes
20 expuestos, El Señor ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI, a nombre y
21 representación de la compañía CORPORACIÓN OLYMPIC ECUADOR
22 S.A. "CORPOLYMSA" en su calidad de Presidente y Representante Legal;
23 además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de su representada celebrada en Guayaquil el uno de diciembre del
25 dos mil tres, DECLARA: Que se reforman los Estatutos Sociales de la
26 Compañía en los artículos Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno de los
27 estatutos sociales, de acuerdo a los términos que constan en el acta de la
28 respectiva sesión de la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada

Guayaquil, Diciembre 4 de 1999

Señor

ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ELEGIRLO en el cargo de PRESIDENTE de la compañía.

De conformidad con los Estatutos Sociales, sus atribuciones serán la de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, señalados en el Artículo Vigésimo Séptimo y durará CINCO años en sus funciones.

CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el 5 de Octubre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de Diciembre de 1999.

Atentamente,

ANGEL RAMOS H.
SECRETARIO AD-HOC

Razón: ACEPTO desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA" para el cual he sido designado.

Guayaquil, Diciembre 4 de 1999

ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI

C.I. # 0902719764

Dr. Piero Alvarado Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 65-237 Registro Mercantil No.
19991 Repertorio No. 27-143
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 13 de Diciembre de 1999

LGSO. CARLOS FENCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

RECIBO INSCRIPCION
Valor pagado por el trabajo
\$1.100.000,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 001-0273974-4
ROBERTO RAFAEL GARCIA GARCIA

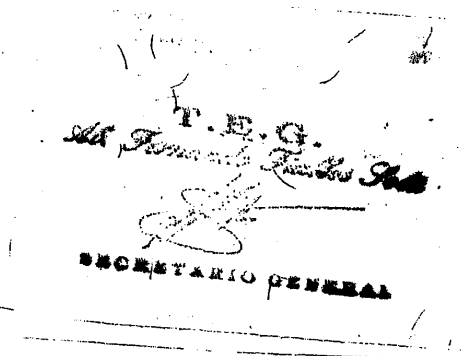
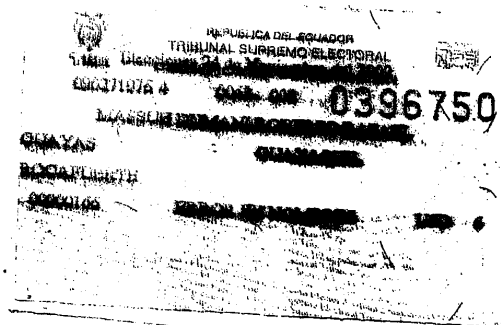
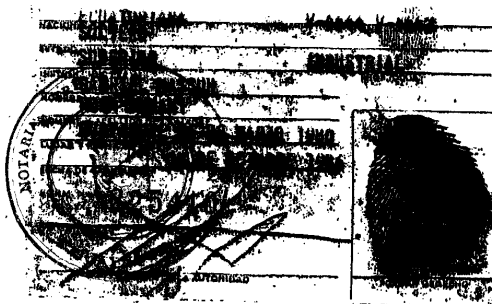
18 DE NOVIEMBRE DE 1944

GUAYASIL GUAYAS

GUAYASIL GUAYAS DE 1944

R. Garcia

FRENTE DEL REGULADO



~~Dr. Pedro Alvarado Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYASQUE~~

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992106107001

RAZON SOCIAL: CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. CORPOLYMSA

NOMBRE COMERCIAL: CORPOLYMSA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

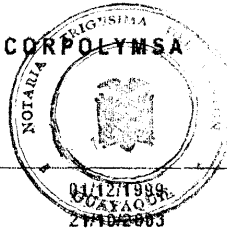
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MASSUH DUMANI ROBERTO RAFAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 01/12/1999

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 01/12/1999

FEC. ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: SIETE Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A LA EMBOTELLADORA DE TROPICAL Telefono Trabajo: 2252597 Fax: 2252798 Telefono Trabajo: 2252598 Apartado Postal: N11255

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IRARCOS

Lugar de emisión:

GUAYAQUILAY, FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
INTC.

Fecha y hora: 27/10/2003 09:04:49

Dr. Pedro Aycoo Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1753 2003 09 04
DELEGADO EN FECHA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992106107001

RAZON SOCIAL: CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. CORPOLYMSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ**

NOMBRE COMERCIAL: CORPOLYMSA

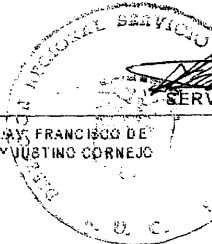


ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: SIETE Y MEDIO Teléfono Trabajo: 2252597 Fax: 2252798 Teléfono Trabajo: 2252598 Apartado Postal: N11255

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IRARCOS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 21/02/2003 09:04:49

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAQUIL

Dr. Piero Alcarí Vincenzi
Notario TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN OLYMPIC ECUADOR, S.A. "CORPOLYMSA"**

En Guayaquil, a 1 de octubre del 2004, a las diez de la mañana, en el local social de la compañía ubicado en Km. 7½ Vía Daule, de esta ciudad de Guayaquil, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPORACIÓN OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA"**, con la asistencia del señor Roberto Rafael Massuh Dumani por sus propios derechos y como propietario de CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominales por valor de un dólar cada acción por él representadas, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos mil votos. El único accionista antes mencionado acuerda por unanimidad instalarse en Junta General de Accionistas al tenor del Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Roberto Massuh Dumani, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario ad-hoc designado por los presentes, el Lcdo. Medardo Sagado Parra, quien constata el quórum reglamentario y procede a cumplir con las formalidades de ley. Acto seguido el Presidente indica que la presente sesión tiene por objeto tratar los siguientes puntos: **UNO.-** Reforma de los estatutos sociales. **DOS.-** Autorización al Representante Legal.

La Junta General de Accionistas declara por unanimidad aprobado el anterior objeto de la reunión y de la misma forma resuelve:

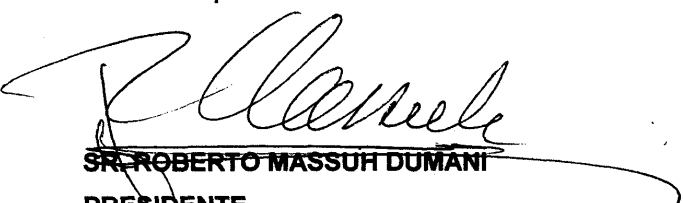
- 1.- Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en el artículo vigésimo noveno y vigésimo octavo de los estatutos sociales, de acuerdo a lo siguiente.
"Artículo Vigésimo Octavo": DEL VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelegido y reemplazará al Presidente y al Gerente General indistintamente en casos de ausencia temporal o impedimento de los mismos, tendido iguales atribuciones que constan en los estatutos referentes al Presidente, con la limitación de que para todo asunto que sobrepase los \$5,000.00 (dólares de los Estados Unidos de América), o que pueda comprometer, u obligar

Dr. Piero A. Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

a la Compañía en cualquier forma, acto o contrato, necesitará la autorización expresa de la Junta General de Accionistas, la cual será convocada por el único accionista de la Compañía. **"Artículo Vigésimo Noveno": DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, e individualmente de la Compañía, reemplazará al Presidente y al Vicepresidente indistintamente, con la limitación de que para todo asunto que sobrepasen los \$5,000.00 (dólares de los Estados Unidos de América), o que pueda comprometer, u obligar a la Compañía en cualquier forma, acto o contrato, necesitará la autorización expresa de la Junta General de Accionistas, la cual será convocada por el único accionista de la Compañía.

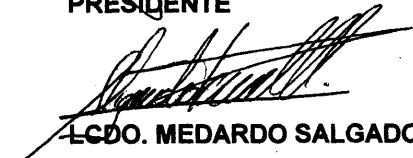
2.- Autorizar al representante Legal de la Compañía a que comparezca ante un Notario y otorgue la respectiva escritura pública.

El Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas con quienes se inició, se dio lectura y aprobándola por unanimidad, concluyó la sesión, a las once y cinco minutos del mismo día, firmando en unidad de acto el Presidente, accionistas y Secretario que certifica.



Sr. ROBERTO MASSUH DUMANI

PRESIDENTE



LCDO. MEDARDO SALGADO PARRA

SECRETARIO ad-hoc

1 el uno de octubre del dos mil cuatro, **CUARTA.- DECLARACIÓN**
 2 **JURAMENTADA.-** Por medio de la presente declaro bajo juramento que mi
 3 representada, la Compañía **CORPORACIÓN OLYMPIC ECUADOR S.A.**
 4 **"CORPOLYMSA"**, a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra
 5 pública del Estado Ecuatoriano o de cualesquiera de sus instituciones y no tiene
 6 deuda alguna con el Estado Ecuatoriano, cumpliéndose así con lo instruido por
 7 EL Superintendente de Compañías mediante oficio circular No. **SC DSC dos**
 8 mil doscientos siete del dos de Agosto del dos mil dos, **CONCLUSIÓN.**
 9 Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de ley necesarias para
 10 la validez de la presente escritura, de la cual se servirá conferirme cinco copias
 11 certificadas.- Firmado.- Dr. Victor Carrión Varas.- Registro Número Mil
 12 ochocientos treinta y seis.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.-
 13 Es Copia.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz
 14 al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
 15 unidad de acta conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

16 LO ENMENDADO: UNO. VALE. ^{Dr. Piero Aycoff Vincenz.}
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYACIL

17 p. **CORPORACIÓN OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA"**

18 **R.U.C. # 0992106107001**

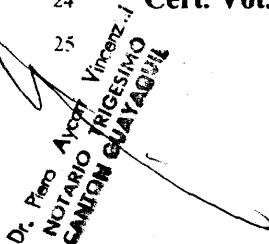
19 

21 **ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI**

22 **PRESIDENTE**

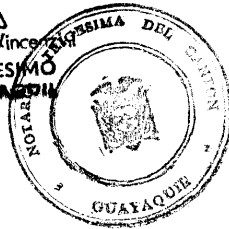
23 **C.C.# 0902719764**

24 **Cert. Vot. No. 0068-002**

25 
 Dr. Piero Aycoff Vincenz
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYACIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycon Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA", otorgada ante mí, el uno de octubre del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 04-G-DIC-0007521, suscrita el 28 de diciembre del 2004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Jorge Plaza Arosemena. Guayaquil, treinta de diciembre del dos mil cuatro.

Dr. Piero Aycon Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



4

BLANCO
BLANCO



000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0007521**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la compañía **CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA"**; de fojas **431** a **442**, número **39** del Registro Industrial y anotada bajo el número **2.678** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos mil cinco.-

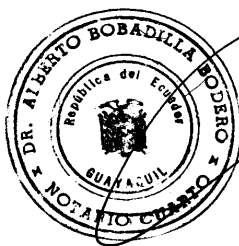

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Orden: 141506
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 5 de Octubre de 1999, de lo dispuesto en la Resolución No. 04-G- DIC- 0007521, del 28 de Diciembre del 2004, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la reforma del Estatuto de la Compañía **CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA"**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 3 de Febrero del 2005



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil